

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	1 de 52

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. _____

COORDINADOR COMPONENTE 1

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	Convenio No. XXXX
Fuente:	
Componente:	Investigación en biodiversidad y servicios ecosistémicos
Subcomponente:	Gestión territorial de la biodiversidad
Rubro del POA:	Contratos de consultoría
Categoría de gasto:	Servicios personales
Solicitante:	María Teresa Becerra
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C

II. JUSTIFICACIÓN ⁽¹⁾

Que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), cuyo objeto es promover la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que es función del Instituto generar y divulgar conocimiento sobre los procesos de transformación territorial; identificar los umbrales de cambio de los ecosistemas y definir las estrategias de gestión integral de la biodiversidad para fortalecer la capacidad de adaptación de los territorios. En este sentido, el Instituto Humboldt ha fortalecido su entendimiento sobre las *transiciones socioecológicas para la sostenibilidad (TSS)*, definidas como “procesos de gestión que, basados en el conocimiento, pueden ser acordados por la sociedad, con el fin

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	2 de 52

de alcanzar estados deseados de los territorios para convertirlos en territorios resilientes, impulsando modificaciones en las trayectorias de cambio”. Dentro de las diez TSS estudiadas y de importancia decisiva para el abordaje de paisajes diversos, se contemplan la transformación de áreas silvestres, la resistencia cultural y el reconocimiento de territorios étnicos y de otras colectividades, la conformación y pervivencia de paisajes rurales campesinos, la estabilización y reconversión de paisajes ganaderos bovinos y la emergencia de la rehabilitación y la restauración ecológica, en el camino hacia la sostenibilidad de los socioecosistemas, asegurando el acceso de las personas y comunidades a las contribuciones que ofrece la naturaleza y mejorando la resiliencia de los territorios frente a los cambios globales.

Que, en los años 2020 y 2021, el MinAmbiente formuló el Plan de Zonificación Ambiental, cuya zonificación indicativa a escala 1:100.000 actualizó el inventario de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y determinó la frontera agrícola en las subregiones PDET. El Plan de Zonificación Ambiental establece en su plan de acción para los próximos diez años, la formulación de zonificaciones ambientales participativas a una mayor escala de detalle para: (i) actualizar, caracterizar el uso, y de ser necesario ampliar el inventario de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial; (ii) generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir para la población que colinda con AEIA y/o que las ocupan; y (iii) delimitar la frontera agrícola a escala más detallada.

Que con recursos del Fondo Colombia Sostenible – FCS, se estructuró la Cooperación Técnica – CT: CO-T1646, denominada “Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial”, cuyo beneficiario es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objeto de la CT es implementar el Plan de Zonificación Ambiental formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) en las subregiones y municipios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con el fin de orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y de fortalecer la gobernanza territorial.

Que la CT está dividida en 3 componentes: 1) Zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, 2) Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola, y 3) Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las AEIA.

Que el Instituto Humboldt actuará como agencia ejecutora de la CT: CO-T1646, para lo cual desarrollará el objeto general de la misma y tres objetivos específicos: (i) zonificar ambientalmente de manera participativa municipios con alta deforestación y conflictos socioambientales para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, que permitan poner en marcha medidas específicas para frenar la deforestación; (ii) implementar proyectos productivos sostenibles de economía campesina y forestal teniendo en cuenta los resultados de la zonificación ambiental participativa en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y franja de estabilización de la frontera agrícola; y (iii) fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales regionales para la gestión de las AEIA.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	3 de 52

Para el desarrollo del primer componente de la CT, se han definido las áreas susceptibles de zonificación en siete (7) municipios que hacen parte de dos (2) subregiones PDET que se localizan en la Región Amazónica. Los municipios fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) se localizan en núcleos de alta deforestación; (ii) agrupan el área continua más extensa de PDET; y (iii) las comunidades y organizaciones campesinas de estos municipios participan en las Mesas de diálogo campesinas conformadas con ocasión del Paro Nacional 2021. Los municipios priorizados son: San José del Guaviare, El Retorno y Calamar en el Departamento del Guaviare y Puerto Rico, Cartagena del Chairá, Solano y La Montañita en Caquetá.

Que el componente 1 es el más robusto de la CT y tiene por objeto zonificar de manera participativa los 7 municipios señalados anteriormente, con lineamientos detallados para el ordenamiento ambiental del territorio, que clasifiquen y actualicen las AEIA, focalicen áreas para la puesta en marcha de alternativas productivas sostenibles de economía campesina y forestal, y establezcan medidas específicas para frenar la deforestación.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona natural que lleve a cabo la coordinación técnica y administrativa del componente 1 de la CT, garantizando la revisión y análisis de información base, la estructuración de la metodología para llevar a cabo las zonificaciones ambientales participativas, teniendo como punto de partida las experiencias metodológicas previas desarrolladas por MinAmbiente y otras agencias, la elaboración de un plan de acción para desarrollar todo el componente, la programación de los trabajos de campo, la consolidación de documentos, entre otras labores propias de la coordinación.

III. OBJETO ⁽²⁾

Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo la coordinación técnico-administrativa del componente 1: “Zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial” de la Cooperación Técnica: “Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial”, garantizando la revisión y análisis de información base, la estructuración de la metodología para llevar a cabo 7 zonificaciones ambientales participativas teniendo como punto de partida las experiencias metodológicas previas desarrolladas por MinAmbiente y otras agencias, la elaboración de un plan de acción para desarrollar el componente, la programación de los trabajos de campo, la consolidación de documentos, entre otras labores propias de la coordinación, bajo los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

IV. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES ⁽³⁾

1. Elaborar el plan de trabajo individual y cronograma, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, dentro de los cinco días calendario, siguientes al perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
2. Elaborar el plan operativo y hoja de ruta para el desarrollo del componente 1 de la CT, incluyendo el cronograma de actividades necesarias para el logro de los productos previstos y las responsabilidades del equipo técnico del componente y señalar los

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	4 de 52

momentos de articulación con el resto del equipo del proyecto. El plan operativo deberá presentarse para la aprobación del supervisor del contrato, dentro del primer mes siguiente al perfeccionamiento y legalización del presente contrato, y velar por su óptimo cumplimiento.

3. Coordinar técnica y administrativamente las actividades, obligaciones, resultados, informes y productos establecidos en el componente 1 de la CT, verificando y garantizando el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y productos pactados dentro del componente.
4. Revisar, analizar y sistematizar literatura y metodologías desarrolladas por el Ministerio de Ambiente correspondientes con la Zonificación Ambiental, así como experiencias desarrolladas previamente en las regiones e instrumentos metodológicos relevantes para la implementación de las zonificaciones ambientales participativas, según lineamientos del supervisor del contrato.
5. Revisar, analizar y sistematizar las políticas nacionales, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes de acción, acuerdos realizados con las comunidades (Acuerdo de Altamira y Acuerdo de Villavicencio) y otros instrumentos relevantes en los 7 municipios donde se desarrollarán las zonificaciones ambientales participativas.
6. Coordinar con el equipo técnico el diagnóstico de los esquemas de gobernanza existentes y la propuesta de un modelo de gobernanza local para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas.
7. Estructurar el instrumento metodológico para las 7 zonificaciones ambientales participativas, tomando como referencia las metodologías y demás insumos analizados y sistematizados en los puntos 5 y 6.
8. Coordinar con el equipo técnico la programación de los trabajos de campo y demás actividades necesarias para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas.
9. Dirigir las actividades necesarias para implementar la metodología, y en el marco del esquema de gobernanza analizado para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas en los 7 municipios de las dos zonas señaladas en la CT.
10. Coordinar con el equipo técnico la elaboración de 7 documentos técnicos con la memoria del proceso zonificación ambiental participativa y 7 documentos con el plan de acción para la implementación de cada uno de los procesos de zonificación realizados.
11. Elaborar informes de avance periódicos de los procesos de zonificación participativa en los 7 municipios de las dos subregiones (Caquetá y Guaviare).
12. Coordinar con el equipo técnico la elaboración de actas y memorias de las instancias de participación.
13. Revisar la guía metodológica para la incorporación de los lineamientos del Plan de Zonificación Ambiental y las zonificaciones ambientales participativas en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial.
14. Apoyar la construcción de los términos de referencia para las firmas consultoras que desarrollarán productos en el marco del Componente 1 de la CT.
15. Acompañar el trámite de convocatoria, selección y contratación de las empresas consultoras que realizarán las caracterizaciones ecológicas y usos de la tierra, de los sistemas productivos y que generarán los insumos regionales y locales para las zonificaciones ambientales participativas.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	5 de 52

16. Ejercer la supervisión e interventoría de los contratos del equipo y firmas consultoras contratadas para la implementación y ejecución del componente 1 de la CT, garantizando el cumplimiento de las actividades que conduzcan a la consecución de los productos pactados, la cual contempla el trámite de terminación y liquidación de los mismos.
17. Realizar la revisión y retroalimentación de los productos técnicos entregados por las empresas o firmas consultoras.
18. Informar con la debida antelación al supervisor del contrato y a la oficina jurídica del Instituto Humboldt sobre cualquier eventualidad o alerta en la ejecución de los contratos de las empresas o firmas consultoras.
19. Apoyar la elaboración de los reportes requeridos sobre la implementación del proyecto según lo requiera el Instituto Humboldt y el Fondo Colombia Sostenible.
20. Coordinar y garantizar la articulación de los resultados del proyecto con la Infraestructura Institucional de Datos (I2D) del Instituto Humboldt.
21. Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en coordinación con el supervisor del presente contrato.

V. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS ⁽⁴⁾

1. Plan de trabajo individual y cronograma de actividades individuales, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
2. Plan operativo y hoja de ruta para el desarrollo del componente 1 de la CT, incluyendo el cronograma de actividades, rol del equipo técnico y los momentos de articulación con el resto del equipo del proyecto, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
3. Documento que contenga la sistematización de la revisión y análisis de literatura y metodologías desarrolladas por el Ministerio de Ambiente para la Zonificación Ambiental y de otros insumos e instrumentos metodológicos relevantes para la implementación de las zonificaciones ambientales participativas, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
4. Documento que contenga la sistematización de políticas nacionales, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes de acción, acuerdos realizados con las comunidades (Acuerdo de Altamira y Acuerdo de Villavicencio) y otros instrumentos relevantes en los 7 municipios donde se desarrollarán las zonificaciones ambientales participativas.
5. Documento con la metodología para desarrollar las 7 zonificaciones ambientales participativas, tomando como referencia las metodologías y demás insumos analizados y sistematizados, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
6. Documento y cronograma con la programación de los trabajos de campo del equipo para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas.
7. Documento que contenga el diagnóstico de los esquemas de gobernanza existentes y la propuesta de un modelo de gobernanza local para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas.
8. Documento que contenga el primer informe de avance de los procesos de zonificación participativa en Caquetá.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	6 de 52

9. Documento que contenga el primer informe de avance de los procesos de zonificación participativa en Guaviare.
10. Documento que contenga el segundo informe de avance de los procesos de zonificación participativa en Caquetá.
11. Documento que contenga el segundo informe de avance de los procesos de zonificación participativa en Guaviare.
12. Documento que contenga el tercer informe de avance de los procesos de zonificación participativa en Caquetá.
13. Documento que contenga el tercer informe de avance de los procesos de zonificación participativa en Guaviare.
14. Documento técnico final con la memoria de la zonificación participativa y documento final con el plan de acción para la implementación del plan de zonificación de Puerto Rico
15. Documento técnico final con la memoria de la zonificación participativa y documento final con el plan de acción para la implementación del plan de zonificación de Cartagena del Chairá
16. Documento técnico final con la memoria de la zonificación participativa y documento final con el plan de acción para la implementación del plan de zonificación de Solano
17. Documento técnico final con la memoria de la zonificación participativa y documento final con el plan de acción para la implementación del plan de zonificación de La Montañita
18. Documento técnico final con la memoria de la zonificación participativa y documento final con el plan de acción para la implementación del plan de zonificación de San José del Guaviare
19. Documento técnico final con la memoria de la zonificación participativa y documento final con el plan de acción para la implementación del plan de zonificación de Calamar
20. Documento técnico final con la memoria de la zonificación participativa y documento final con el plan de acción para la implementación del plan de zonificación de El Retorno
21. Informes y actas de supervisión del equipo contratado en el componente 1 para la implementación del convenio.
22. Informe final que compile los aprendizajes tras la implementación del convenio, en el formato acordado con el supervisor del contrato.
23. Certificado de ingreso de la información generada en los diferentes productos a la Infraestructura Institucional de Datos I2D, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto
24. Formato de cesión de derechos de autor de las imágenes generadas por el convenio debidamente suscrito.
25. Certificación del Banco de Imágenes del Instituto.

Nota: Todos los resultados deben ser entregados en una copia en físico y dos en medio magnético.

VI. VALOR

El Instituto Humboldt ha determinado que el valor total del contrato es de: ⁽⁹⁾ **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 309.600.000)**, suma que incluye todos los

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	7 de 52

costos y gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

VII. DURACIÓN ⁽⁷⁾

El plazo de ejecución del presente contrato es de 30 meses a partir de su perfeccionamiento y legalización.

VIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la ejercerá xxxx ⁽⁸⁾, quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

IX. RIESGOS LABORALES

El contratista en cumplimiento de la legislación vigente en lo relacionado a la Seguridad Social del trabajador independiente, se encuentra afiliado y cotizando en pensión y salud. De acuerdo con lo anterior y durante la vigencia del contrato, continuará cotizando al Sistema de Seguridad Social garantizando con ello su cobertura. De la misma forma, frente al tema de RIESGOS LABORALES el contratista en atención a la legislación vigente, deberá informar previo a la suscripción del presente contrato la Administradora de Riesgos a la cual se encuentra afiliado, para que el Instituto realice la correspondiente novedad en dicha afiliación. De no encontrarse afiliado a Administradora alguna, deberá manifestar a cuál desea afiliarse; en caso de no proporcionar esta información, el contratista manifiesta voluntariamente acogerse al Sistema General de Riesgos Laborales que realice el INSTITUTO, en los términos establecidos en el decreto 723 del 2013 y demás normas concordantes. El nivel de riesgo y su respectivo porcentaje, correspondiente a las actividades descritas es de: _____ - del Ingreso Base de Cotización (IBC). El pago de la totalidad del aporte, de acuerdo con la vigencia del contrato y la autoliquidación respectiva, serán cancelados por EL CONTRATISTA, de la misma forma como cancela su seguridad social en lo relacionado a salud y pensión, garantizando su cobertura durante el periodo que dure su contrato.

X. PERFIL ⁽⁹⁾

- 1. Formación académica:** Profesional en ciencias ambientales, geografía, biología, ecología, ingeniería forestal, ciencias afines, arquitectura o ciencias sociales y afines. A nivel de posgrado, áreas como desarrollo regional, desarrollo rural, planificación, ordenamiento territorial, conservación de la biodiversidad, ecología, entre otras.
- 2. Experiencia específica:** Cuenta con más de cinco años de experiencia profesional en el diseño, formulación e implementación de proyectos de gestión ambiental, desarrollo regional, desarrollo rural, gestión forestal, planificación u ordenamiento territorial, con enfoque ambiental. Experiencia en trabajo con comunidades.
- 3. Competencias personales:** Organización y responsabilidad en el desempeño de las tareas, capacidad de análisis y síntesis de información, capacidad para consolidar

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	8 de 52

documentos técnicos, excelentes destrezas de comunicación y capacidad para participar y liderar equipos interdisciplinarios.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

XI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo a las normas de selección del INSTITUTO, el procedimiento de selección será por: LISTA CORTA.

XII DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR

1. Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes que acrediten idóneamente la formación y perfil. En el evento de contar con un título de educación superior obtenido en el exterior y se pretenda su acreditación como formación académica para la ejecución del contrato en Colombia, se deberá presentar el respectivo documento de convalidación del título. Para acreditar la experiencia deben adjuntarse certificaciones en las que se constate el tiempo y las labores o actividades ejecutadas, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación firmadas por las partes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Documento mediante el cual acredita estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión como independiente
4. Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado
5. Tarjeta Profesional, en el caso que se requiera.
6. Carta firmada indicando la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a la cual se encuentra afiliado o desea afiliarse.
7. Copia del certificado médico ocupacional de ingreso para las actividades que va a desarrollar, el cual debe ser expedido con fecha no superior a tres (3) años a la fecha de la firma del contrato y debe ser firmado por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.

Certifica la veracidad de la información

Fecha: D ____ M ____ A ____ (10)

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	9 de 52

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. _____

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA (2 PROFESIONALES)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	Convenio No. XXXX
Fuente:	
Componente:	Investigación en biodiversidad y servicios ecosistémicos
Subcomponente:	Gestión territorial de la biodiversidad
Rubro del POA:	Contratos de consultoría
Categoría de gasto:	Servicios personales
Solicitante:	María Teresa Becerra
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C

II. JUSTIFICACIÓN

Que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), cuyo objeto es promover la gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que es función del Instituto generar y divulgar conocimiento sobre los procesos de transformación territorial; identificar los umbrales de cambio de los ecosistemas y definir las estrategias de gestión integral de la biodiversidad para fortalecer la capacidad de adaptación de los territorios. En este sentido, el Instituto Humboldt ha fortalecido su entendimiento sobre las *transiciones socioecológicas para la sostenibilidad* (TSS), definidas como “procesos de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	10 de 52

gestión que, basados en el conocimiento, pueden ser acordados por la sociedad, con el fin de alcanzar estados deseados de los territorios para convertirlos en territorios resilientes, impulsando modificaciones en las trayectorias de cambio”. Dentro de las diez TSS estudiadas y de importancia decisiva para el abordaje de paisajes diversos, se contemplan la transformación de áreas silvestres, la resistencia cultural y el reconocimiento de territorios étnicos y de otras colectividades, la conformación y pervivencia de paisajes rurales campesinos, la estabilización y reconversión de paisajes ganaderos bovinos y la emergencia de la rehabilitación y la restauración ecológica, en el camino hacia la sostenibilidad de los socioecosistemas, asegurando el acceso de las personas y comunidades a las contribuciones que ofrece la naturaleza y mejorando la resiliencia de los territorios frente a los cambios globales.

Que, en los años 2020 y 2021, el MinAmbiente formuló el Plan de Zonificación Ambiental, cuya zonificación indicativa a escala 1:100.000 actualizó el inventario de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y determinó la frontera agrícola en las subregiones PDET. El Plan de Zonificación Ambiental establece en su plan de acción para los próximos diez años, la formulación de zonificaciones ambientales participativas a una mayor escala de detalle para: (i) actualizar, caracterizar el uso, y de ser necesario ampliar el inventario de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial; (ii) generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir para la población que colinda con AEIA y/o que las ocupan; y (iii) delimitar la frontera agrícola a escala más detallada.

Que con recursos del Fondo Colombia Sostenible – FCS, se estructuró la Cooperación Técnica – CT: CO-T1646, denominada “Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial”, cuyo beneficiario es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objeto de la CT es implementar el Plan de Zonificación Ambiental formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) en las subregiones y municipios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con el fin de orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y de fortalecer la gobernanza territorial.

Que la CT está dividida en 3 componentes: 1) Zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, 2) Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola, y 3) Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las AEIA.

Que el Instituto Humboldt actuará como agencia ejecutora de la CT: CO-T1646, para lo cual desarrollará el objeto general de la misma y tres objetivos específicos: (i) zonificar ambientalmente de manera participativa municipios con alta deforestación y conflictos socioambientales para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, que permitan poner en marcha medidas específicas para frenar la deforestación; (ii) implementar proyectos productivos sostenibles de economía campesina y forestal teniendo en cuenta los resultados de la zonificación ambiental participativa en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	11 de 52

y franja de estabilización de la frontera agrícola; y (iii) fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales regionales para la gestión de las AEIA.

Que para el desarrollo de los dos primeros componentes de la CT, se han definido las áreas susceptibles de zonificación en siete (7) municipios que hacen parte de dos (2) subregiones PDET que se localizan en la Región Amazónica.¹ Los municipios fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) se localizan en núcleos de alta deforestación; (ii) agrupan el área continua más extensa de PDET; y (iii) las comunidades y organizaciones campesinas de estos municipios participan en las Mesas de diálogo campesinas conformadas con ocasión del Paro Nacional 2021. Los municipios priorizados son: San José del Guaviare, El Retorno y Calamar en el Departamento del Guaviare y Puerto Rico, Cartagena del Chairá, Solano y La Montañita en Caquetá. El área total susceptible de zonificación es de 3.310.341 Ha y no se incluyen las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ni los resguardos indígenas, por no ser objeto de zonificación conforme el Plan de Zonificación Ambiental. Se determinará de manera participativa con comunidades y organizaciones campesinas, la localización, el número y la extensión de áreas a zonificar que aporten al cumplimiento de las actividades previstas en los componentes 1 y 2 de la CT.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona natural que lleve a cabo la gestión de información cartográfica del área susceptible de zonificación en una de las subregiones PDET del componente 1 de la CT, garantizando la revisión y análisis de información base, la gestión, administración y entrega de la información geográfica y cartográfica de los procesos del componente 1, el apoyo, acompañamiento y seguimiento técnico a la información geográfica y cartográfica generada por los profesionales locales, para llevar a cabo 7 zonificaciones ambientales participativas, entre otras labores propias de la gestión de información cartográfica del proceso de zonificación ambiental participativa, bajo los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

III. OBJETO

Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo la gestión de información cartográfica del área susceptible de zonificación en los municipios de una de las subregiones PDET del componente 1 de la CT, garantizando la revisión y análisis de información base, la gestión, administración y entrega de la información geográfica y cartográfica de los procesos del componente 1, el acompañamiento y seguimiento técnico a la información geográfica y cartográfica generada por los profesionales locales, y el desarrollo de los trabajos de campo necesarios para llevar a cabo las zonificaciones, entre otras labores propias de la gestión de información cartográfica del proceso de zonificación ambiental participativa, bajo los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

¹ Estas subregiones son: (i) Caguán – Piedemonte Caqueteño; y (ii) Macarena – Guaviare

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	12 de 52

IV. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES

1. Elaborar el plan de trabajo individual y cronograma, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, dentro de los cinco días calendario, siguientes al perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
2. Revisar y sistematizar la información secundaria geográfica y cartográfica y demás insumos correspondientes a distintas directrices, lineamientos e instrumentos de zonificación en diferentes fuentes nacionales, regionales y locales, identificando vacíos y necesidades técnicas para las áreas susceptibles de zonificación ambiental participativa en los municipios de la subregión PDET definida.
3. Revisar, sistematizar y analizar la información geográfica y cartográfica relacionada con zonificaciones en políticas nacionales, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes de acción, acuerdos realizados con las comunidades (Acuerdo de Altamira y Acuerdo de Villavicencio según aplique) y otros instrumentos relevantes en los municipios de la subregión PDET definida.
4. Apoyar el diseño del instrumento metodológico, metodologías o rutas de trabajo a emplear para generar la información geográfica y cartográfica correspondiente a la zonificación ambiental participativa.
5. Apoyar la programación de los trabajos de campo necesarios para la generación de la información geográfica y cartográfica correspondiente a la zonificación ambiental participativa en los municipios a su cargo.
6. Desarrollar los trabajos de campo necesarios para la generación de la información geográfica y cartográfica correspondiente a la zonificación ambiental participativa en los municipios a su cargo, según la programación establecida en el punto 5.
7. Elaborar informes de avance periódicos de gestión de información cartográfica del área susceptible de zonificación en los municipios a su cargo, de acuerdo a los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.
8. Generar la cartografía correspondiente a la zonificación ambiental participativa para los municipios a su cargo, y estructurar en geodatabases que cumplan con los parámetros mínimos definidos por la Administración de Información Geoespacial del Instituto, dentro de la infraestructura de datos espaciales. Dicha cartografía y los análisis espaciales realizados deberán entre otros, estar acompañados de las salidas gráficas definidas por el supervisor del contrato, contar con sus respectivos metadatos geográficos y estar adecuadamente documentados mediante documentos técnicos de gestión de información geográfica y cartográfica.
9. Apoyar al equipo técnico en la incorporación de los insumos de la gestión de información cartográfica del área susceptible de zonificación en los documentos técnicos de zonificación ambiental participativa para los municipios a su cargo.
10. Apoyar al equipo técnico en la elaboración de actas y memorias de las instancias de participación.
11. Asistir a las reuniones técnicas y talleres participativos que convoque y solicite el coordinador del Componente 1 del proyecto y las demás que se requieran en el marco del desarrollo del objeto del contrato.
12. Apoyar la elaboración de los reportes requeridos sobre la implementación del proyecto según lo requiera el Instituto Humboldt y el Fondo Colombia Sostenible.
13. Garantizar la articulación de los resultados del proyecto con la Infraestructura Institucional de Datos (I2D) del Instituto Humboldt.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	13 de 52

14. Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en coordinación con el supervisor del presente contrato.

V. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo individual y cronograma de actividades individuales, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
2. Documento que contenga la sistematización de la revisión y análisis de la información secundaria geográfica y cartográfica y demás insumos correspondientes a distintas directrices, lineamientos e instrumentos de zonificación en diferentes fuentes nacionales, regionales y locales, identificando vacíos y necesidades técnicas para las áreas susceptibles de zonificación ambiental participativa en los municipios de la subregión PDET definida.
3. Documento que contenga la sistematización de la revisión y análisis de la información geográfica y cartográfica relacionada con zonificaciones en políticas nacionales, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes de acción, acuerdos realizados con las comunidades (Acuerdo de Altamira y Acuerdo de Villavicencio según aplique) y otros instrumentos relevantes en los municipios de una de las subregiones PDET en donde se desarrollarán las zonificaciones ambientales participativas.
4. Documento que dé cuenta de la metodología a emplear para generar la información geográfica y cartográfica correspondiente a la zonificación ambiental participativa.
5. Documento y cronograma con la programación de los trabajos de campo necesarios para la generación de la información geográfica y cartográfica correspondiente a la zonificación ambiental participativa en los municipios a su cargo.
6. Documento que contenga el primer informe de avance de la generación de la información geográfica y cartográfica correspondiente a la zonificación ambiental participativa en los municipios a su cargo.
7. Documento que contenga el segundo informe de avance de la generación de la información geográfica y cartográfica correspondiente a la zonificación ambiental participativa en los municipios a su cargo.
8. Documento que contenga el tercer informe de avance de la generación de la información geográfica y cartográfica correspondiente a la zonificación ambiental participativa en los municipios a su cargo.
9. Documento técnico final con su respectiva GDB, con la información geográfica y cartográfica correspondiente a la zonificación ambiental participativa para cada uno de los municipios de la subregión PDET definida.
10. Informes del desarrollo de trabajos de campo, actas y memorias de reuniones, según requerimientos del supervisor del contrato.
11. Informe final que incluya que compile los aprendizajes tras la implementación del proyecto, en el formato acordado con el supervisor del contrato.
12. Certificado de ingreso de la información generada en los diferentes productos a la Infraestructura Institucional de Datos I2D, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto.
13. Formato de cesión de derechos de autor de las imágenes generadas por el convenio debidamente suscrito.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	14 de 52

14. Certificación del Banco de Imágenes del Instituto.

Nota: Todos los resultados deben ser entregados en una copia en físico y dos en medio magnético.

VI. VALOR

El Instituto Humboldt ha determinado que el valor total del contrato es de: **“ CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 171.000.000)**, suma que incluye todos los costos y gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

VII. DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 24 meses a partir de su perfeccionamiento y legalización.

VIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la ejercerá **xxxx**, quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

IX. RIESGOS LABORALES

El contratista en cumplimiento de la legislación vigente en lo relacionado a la Seguridad Social del trabajador independiente, se encuentra afiliado y cotizando en pensión y salud. De acuerdo con lo anterior y durante la vigencia del contrato, continuará cotizando al Sistema de Seguridad Social garantizando con ello su cobertura. De la misma forma, frente al tema de RIESGOS LABORALES el contratista en atención a la legislación vigente, deberá informar previo a la suscripción del presente contrato la Administradora de Riesgos a la cual se encuentra afiliado, para que el Instituto realice la correspondiente novedad en dicha afiliación. De no encontrarse afiliado a Administradora alguna, deberá manifestar a cuál desea afiliarse; en caso de no proporcionar esta información, el contratista manifiesta voluntariamente acogerse al Sistema General de Riesgos Laborales que realice el INSTITUTO, en los términos establecidos en el decreto 723 del 2013 y demás normas concordantes. El nivel de riesgo y su respectivo porcentaje, correspondiente a las actividades descritas es de: **xxxx** - del Ingreso Base de Cotización (IBC). El pago de la totalidad del aporte, de acuerdo con la vigencia del contrato y la autoliquidación respectiva, serán cancelados por EL CONTRATISTA, de la misma forma como cancela su seguridad social en lo relacionado a salud y pensión, garantizando su cobertura durante el periodo que dure su contrato.

X. PERFIL

- Formación académica:** Profesional en geografía, ingeniería forestal, ambiental, catastral, o ciencias afines. A nivel de posgrado, áreas como desarrollo regional,

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	15 de 52

desarrollo rural, planificación, ordenamiento territorial, conservación de la biodiversidad, ecología, entre otras.

2. **Experiencia específica:** Cuenta con más de tres años de experiencia profesional en generación de información geográfica y cartográfica, análisis y modelamiento espacial, fotogrametría y teledetección, procesamiento digital de imágenes, procesos de zonificación, ordenamiento territorial, entre otros.
3. **Competencias personales:** Organización y responsabilidad en el desempeño de las tareas, capacidad de análisis y síntesis de información, capacidad para consolidar documentos técnicos, excelentes destrezas de comunicación y capacidad para participar y liderar equipos interdisciplinarios.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

XI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo a las normas de selección del INSTITUTO, el procedimiento de selección será por: LISTA CORTA.

XII DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR

1. Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes que acrediten idóneamente la formación y perfil. En el evento de contar con un título de educación superior obtenido en el exterior y se pretenda su acreditación como formación académica para la ejecución del contrato en Colombia, se deberá presentar el respectivo documento de convalidación del título. Para acreditar la experiencia deben adjuntarse certificaciones en las que se constate el tiempo y las labores o actividades ejecutadas, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación firmadas por las partes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Documento mediante el cual acredita estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión como independiente
4. Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado
5. Tarjeta Profesional, en el caso que se requiera.
6. Carta firmada indicando la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a la cual se encuentra afiliado o desea afiliarse.
7. Copia del certificado médico ocupacional de ingreso para las actividades que va a desarrollar, el cual debe ser expedido con fecha no superior a tres (3) años a la fecha de la firma del contrato y debe ser firmado por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	16 de 52

Certifica la veracidad de la información

Fecha: D ____ M ____ A ____ (10)

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	17 de 52

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. _____

CARACTERIZACIÓN Y CARTOGRAFÍA SOCIAL (2 PROFESIONALES)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	Convenio No. XXXX
Fuente:	
Componente:	Investigación en biodiversidad y servicios ecosistémicos
Subcomponente:	Gestión territorial de la biodiversidad
Rubro del POA:	Contratos de consultoría
Categoría de gasto:	Servicios personales
Solicitante:	María Teresa Becerra
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C

II. JUSTIFICACIÓN

Que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), cuyo objeto es promover la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que es función del Instituto generar y divulgar conocimiento sobre los procesos de transformación territorial; identificar los umbrales de cambio de los ecosistemas y definir las estrategias de gestión integral de la biodiversidad para fortalecer la capacidad de adaptación de los territorios. En este sentido, el Instituto Humboldt ha fortalecido su entendimiento sobre las *transiciones socioecológicas para la sostenibilidad* (TSS), definidas como “procesos de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	18 de 52

gestión que, basados en el conocimiento, pueden ser acordados por la sociedad, con el fin de alcanzar estados deseados de los territorios para convertirlos en territorios resilientes, impulsando modificaciones en las trayectorias de cambio”. Dentro de las diez TSS estudiadas y de importancia decisiva para el abordaje de paisajes diversos, se contemplan la transformación de áreas silvestres, la resistencia cultural y el reconocimiento de territorios étnicos y de otras colectividades, la conformación y pervivencia de paisajes rurales campesinos, la estabilización y reconversión de paisajes ganaderos bovinos y la emergencia de la rehabilitación y la restauración ecológica, en el camino hacia la sostenibilidad de los socioecosistemas, asegurando el acceso de las personas y comunidades a las contribuciones que ofrece la naturaleza y mejorando la resiliencia de los territorios frente a los cambios globales.

Que, en los años 2020 y 2021, el MinAmbiente formuló el Plan de Zonificación Ambiental, cuya zonificación indicativa a escala 1:100.000 actualizó el inventario de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y determinó la frontera agrícola en las subregiones PDET. El Plan de Zonificación Ambiental establece en su plan de acción para los próximos diez años, la formulación de zonificaciones ambientales participativas a una mayor escala de detalle para: (i) actualizar, caracterizar el uso, y de ser necesario ampliar el inventario de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial; (ii) generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir para la población que colinda con AEIA y/o que las ocupan; y (iii) delimitar la frontera agrícola a escala más detallada.

Que con recursos del Fondo Colombia Sostenible – FCS, se estructuró la Cooperación Técnica – CT: CO-T1646, denominada “Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial”, cuyo beneficiario es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objeto de la CT es implementar el Plan de Zonificación Ambiental formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) en las subregiones y municipios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con el fin de orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y de fortalecer la gobernanza territorial.

Que la CT está dividida en 3 componentes: 1) Zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, 2) Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola, y 3) Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las AEIA.

Que el Instituto Humboldt actuará como agencia ejecutora de la CT: CO-T1646, para lo cual desarrollará el objeto general de la misma y tres objetivos específicos: (i) zonificar ambientalmente de manera participativa municipios con alta deforestación y conflictos socioambientales para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, que permitan poner en marcha medidas específicas para frenar la deforestación; (ii) implementar proyectos productivos sostenibles de economía campesina y forestal teniendo en cuenta los resultados de la zonificación ambiental participativa en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	19 de 52

y franja de estabilización de la frontera agrícola; y (iii) fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales regionales para la gestión de las AEIA.

Que para el desarrollo de los dos primeros componentes de la CT, se han definido las áreas susceptibles de zonificación en siete (7) municipios que hacen parte de dos (2) subregiones PDET que se localizan en la Región Amazónica. Los municipios fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) se localizan en núcleos de alta deforestación; (ii) agrupan el área continua más extensa de PDET; y (iii) las comunidades y organizaciones campesinas de estos municipios participan en las Mesas de diálogo campesinas conformadas con ocasión del Paro Nacional 2021. Los municipios priorizados son: San José del Guaviare, El Retorno y Calamar en el Departamento del Guaviare y Puerto Rico, Cartagena del Chairá, Solano y La Montañita en Caquetá. El área total susceptible de zonificación es de 3.310.341 Ha y no se incluyen las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ni los resguardos indígenas, por no ser objeto de zonificación conforme el Plan de Zonificación Ambiental. Se determinará de manera participativa con comunidades y organizaciones campesinas, la localización, el número y la extensión de áreas a zonificar que aporten al cumplimiento de las actividades previstas en los componentes 1 y 2 de la CT.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona natural que lleve a cabo la caracterización social y comunitaria y de la cartografía social de las áreas susceptibles de zonificación ambiental participativa en los 7 municipios priorizados en el marco del componente 1 de la CT, garantizando la revisión y análisis de información base en el tema social, la caracterización y análisis de actores y esquemas de gobernanza existentes en las regiones objeto de zonificación ambiental participativa, el desarrollo de espacios de participación y co creación, la elaboración de cartografía social, entre otras labores propias de la gestión de social para llevar a cabo las zonificaciones ambientales participativas, bajo los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

III. OBJETO

Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo la caracterización social y comunitaria y de la cartografía social para la elaboración de las zonificaciones ambientales participativas en los municipios de una de las subregiones PDET del componente 1 de la CT, garantizando la revisión y análisis de información base en el tema social, la caracterización y análisis de actores y esquemas de gobernanza existentes en las regiones objeto de zonificación ambiental participativa, el desarrollo de espacios de participación y co creación, la elaboración de cartografía social, entre otras labores propias de la gestión de social para llevar a cabo las zonificaciones ambientales participativas, bajo los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

IV. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES

1. Elaborar el plan de trabajo individual y cronograma, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, dentro de los cinco días calendario, siguientes al perfeccionamiento y legalización del presente contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	20 de 52

2. Revisar y sistematizar la información secundaria y demás insumos en temas sociales y de gobernanza disponibles en diferentes fuentes nacionales, regionales y locales, identificando vacíos y necesidades de fortalecimiento para el abordaje del componente y la cartografía social en las áreas susceptibles de zonificación ambiental participativa en los municipios de la subregión PDET definida.
3. Revisar, analizar y sistematizar literatura y metodologías con enfoque participativo el marco de la Zonificación Ambiental, así como experiencias desarrolladas previamente en las regiones e instrumentos metodológicos de participación social relevantes para la implementación de las zonificaciones ambientales participativas.
4. Revisar, analizar y sistematizar las políticas nacionales, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes de acción, acuerdos realizados con las comunidades (Acuerdo de Altamira y Acuerdo de Villavicencio) y otros instrumentos relevantes en los municipios priorizados donde se desarrollarán las zonificaciones ambientales participativas, que permitan establecer los puntos críticos a tener en cuenta en los procesos participativos.
5. Elaborar el diagnóstico de los esquemas de gobernanza existentes y la propuesta de un modelo de gobernanza local para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas en los municipios priorizados.
6. Estructurar el instrumento metodológico para el desarrollo de los procesos participativos y la cartografía social para llevar a cabo las zonificaciones ambientales participativas.
7. Programar el desarrollo de los espacios de participación social y comunitaria, talleres y demás actividades con actores del territorio para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas.
8. Liderar y coordinar el desarrollo de los talleres y demás espacios de participación social, así como la elaboración de la cartografía social en el marco de los espacios de participación en los municipios priorizados para realizar las zonificaciones ambientales participativas.
9. Elaborar informes de avance periódicos de la caracterización social y comunitaria y de la cartografía social en el marco de los procesos de zonificación participativa en los municipios priorizados, de acuerdo a los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.
10. Consolidar las memorias y actas de las instancias y espacios de participación.
11. Elaborar un documento técnico por cada municipio priorizado que contenga la caracterización social y comunitaria y los resultados de la cartografía social, de acuerdo a los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.
12. Apoyar al equipo técnico en la incorporación de los insumos de la caracterización social y comunitaria y los resultados de la cartografía social en los documentos técnicos de zonificación ambiental participativa para los municipios priorizados.
13. Apoyar la elaboración de los reportes requeridos sobre la implementación del proyecto según lo requiera el Instituto Humboldt y el Fondo Colombia Sostenible.
14. Garantizar la articulación de los resultados del proyecto con la Infraestructura Institucional de Datos (I2D) del Instituto Humboldt.
15. Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en coordinación con el supervisor del presente contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	21 de 52

V. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo individual y cronograma de actividades individuales, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
2. Documento que contenga sistematización de la información secundaria y demás insumos en temas sociales y de gobernanza disponibles en diferentes fuentes nacionales, regionales y locales, identificando vacíos y necesidades de fortalecimiento para el abordaje del componente y la cartografía social en las áreas susceptibles de zonificación ambiental participativa en los municipios de la subregión PDET definida.
3. Documento que contenga la sistematización de la literatura y metodologías con enfoque participativo el marco de la Zonificación Ambiental, así como experiencias desarrolladas previamente en las regiones e instrumentos metodológicos de participación social relevantes para la implementación de las zonificaciones ambientales participativas.
4. Documento que contenga la sistematización de políticas nacionales, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes de acción, acuerdos realizados con las comunidades (Acuerdo de Altamira y Acuerdo de Villavicencio) y otros instrumentos relevantes en los municipios donde se desarrollarán las zonificaciones ambientales participativas, que permitan establecer los puntos críticos a tener en cuenta en los procesos participativos.
5. Documento que contenga el diagnóstico de los esquemas de gobernanza existentes y la propuesta de un modelo de gobernanza local para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas en los municipios priorizados.
6. Documento que contenga el instrumento metodológico para el desarrollo de los procesos participativos y la cartografía social para llevar a cabo las zonificaciones ambientales participativas
7. Cronograma con la programación del desarrollo de los espacios de participación social y comunitaria, talleres y demás actividades con actores del territorio para el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas.
8. Documento que contenga el primer informe de avance de caracterización social y comunitaria y de la cartografía social en el marco de los procesos de zonificación participativa en los municipios priorizados.
9. Documento que contenga el segundo informe de avance de caracterización social y comunitaria y de la cartografía social en el marco de los procesos de zonificación participativa en los municipios priorizados.
10. Documento que contenga el tercer informe de avance de caracterización social y comunitaria y de la cartografía social en el marco de los procesos de zonificación participativa en los municipios priorizados.
11. Documento final con la consolidación de las memorias y actas de las instancias y espacios de participación.
12. Documento técnico final de la caracterización social y comunitaria y de la cartografía social de cada uno de los municipios de la subregión PDET definida.
13. Informe final que incluya que compile los aprendizajes tras la implementación del proyecto, en el formato acordado con el supervisor del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	22 de 52

14. Certificado de ingreso de la información generada en los diferentes productos a la Infraestructura Institucional de Datos I2D, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto
15. Formato de cesión de derechos de autor de las imágenes generadas por el convenio debidamente suscrito.
16. Certificación del Banco de Imágenes del Instituto.

Nota: Todos los resultados deben ser entregados en una copia en físico y dos en medio magnético.

VI. VALOR

El Instituto Humboldt ha determinado que el valor total del contrato es de: **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 171.000.000)**, suma que incluye todos los costos y gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

VII. DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 24 meses a partir de su perfeccionamiento y legalización.

VIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la ejercerá xxxx, quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

IX. RIESGOS LABORALES

El contratista en cumplimiento de la legislación vigente en lo relacionado a la Seguridad Social del trabajador independiente, se encuentra afiliado y cotizando en pensión y salud. De acuerdo con lo anterior y durante la vigencia del contrato, continuará cotizando al Sistema de Seguridad Social garantizando con ello su cobertura. De la misma forma, frente al tema de RIESGOS LABORALES el contratista en atención a la legislación vigente, deberá informar previo a la suscripción del presente contrato la Administradora de Riesgos a la cual se encuentra afiliado, para que el Instituto realice la correspondiente novedad en dicha afiliación. De no encontrarse afiliado a Administradora alguna, deberá manifestar a cuál desea afiliarse; en caso de no proporcionar esta información, el contratista manifiesta voluntariamente acogerse al Sistema General de Riesgos Laborales que realice el INSTITUTO, en los términos establecidos en el decreto 723 del 2013 y demás normas concordantes. El nivel de riesgo y su respectivo porcentaje, correspondiente a las actividades descritas es de: _____ - del Ingreso Base de Cotización (IBC). El pago de la totalidad del aporte, de acuerdo con la vigencia del contrato y la autoliquidación respectiva, serán cancelados por EL CONTRATISTA, de la misma forma como cancela su seguridad social en lo relacionado a salud y pensión, garantizando su cobertura durante el periodo que dure su contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	23 de 52

X. PERFIL

- Formación académica:** Profesional en ciencias sociales, geografía, trabajo social, sociólogo, antropólogo y afines. A nivel de posgrado, áreas como trabajo social, antropología, geografía, desarrollo regional, desarrollo rural, planificación, ordenamiento territorial, entre otras.
- Experiencia específica:** Cuenta con más de tres años de experiencia profesional en el diseño, formulación e implementación de proyectos sociales, de gestión ambiental, desarrollo rural y experiencia en trabajo con comunidades.
- Competencias personales:** Organización y responsabilidad en el desempeño de las tareas, capacidad de análisis y síntesis de información, capacidad para consolidar documentos técnicos, excelentes destrezas de comunicación y capacidad para participar y trabajar en equipos interdisciplinarios.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

XI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo a las normas de selección del INSTITUTO, el procedimiento de selección será por: LISTA CORTA

XII DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR

- Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes que acrediten idóneamente la formación y perfil. En el evento de contar con un título de educación superior obtenido en el exterior y se pretenda su acreditación como formación académica para la ejecución del contrato en Colombia, se deberá presentar el respectivo documento de convalidación del título. Para acreditar la experiencia deben adjuntarse certificaciones en las que se constate el tiempo y las labores o actividades ejecutadas, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación firmadas por las partes.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Documento mediante el cual acredita estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión como independiente
- Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado
- Tarjeta Profesional, en el caso que se requiera.
- Carta firmada indicando la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a la cual se encuentra afiliado o desea afiliarse.
- Copia del certificado médico ocupacional de ingreso para las actividades que va a desarrollar, el cual debe ser expedido con fecha no superior a tres (3) años a la fecha de la firma del contrato y debe ser firmado por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	24 de 52

Certifica la veracidad de la información

Fecha: D ____ M ____ A ____ (10)

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	25 de 52

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. _____

PROFESIONAL EN COMUNICACIONES

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	Convenio No. XXXX
Fuente:	
Componente:	Investigación en biodiversidad y servicios ecosistémicos
Subcomponente:	Gestión territorial de la biodiversidad
Rubro del POA:	Contratos de consultoría
Categoría de gasto:	Servicios personales
Solicitante:	María Teresa Becerra
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C

II. JUSTIFICACIÓN ⁽¹⁾

Que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), cuyo objeto es promover la gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que es función del Instituto generar y divulgar conocimiento sobre los procesos de transformación territorial; identificar los umbrales de cambio de los ecosistemas y definir las estrategias de gestión integral de la biodiversidad para fortalecer la capacidad de adaptación de los territorios. En este sentido, el Instituto Humboldt ha fortalecido su entendimiento sobre las *transiciones socioecológicas para la sostenibilidad (TSS)*, definidas como “procesos de gestión que, basados en el conocimiento, pueden ser acordados por la sociedad, con el fin

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	26 de 52

de alcanzar estados deseados de los territorios para convertirlos en territorios resilientes, impulsando modificaciones en las trayectorias de cambio”. Dentro de las diez TSS estudiadas y de importancia decisiva para el abordaje de paisajes diversos, se contemplan la transformación de áreas silvestres, la resistencia cultural y el reconocimiento de territorios étnicos y de otras colectividades, la conformación y pervivencia de paisajes rurales campesinos, la estabilización y reconversión de paisajes ganaderos bovinos y la emergencia de la rehabilitación y la restauración ecológica, en el camino hacia la sostenibilidad de los socioecosistemas, asegurando el acceso de las personas y comunidades a las contribuciones que ofrece la naturaleza y mejorando la resiliencia de los territorios frente a los cambios globales.

Que, en los años 2020 y 2021, el MinAmbiente formuló el Plan de Zonificación Ambiental, cuya zonificación indicativa a escala 1:100.000 actualizó el inventario de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y determinó la frontera agrícola en las subregiones PDET. El Plan de Zonificación Ambiental establece en su plan de acción para los próximos diez años, la formulación de zonificaciones ambientales participativas a una mayor escala de detalle para: (i) actualizar, caracterizar el uso, y de ser necesario ampliar el inventario de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial; (ii) generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir para la población que colinda con AEIA y/o que las ocupan; y (iii) delimitar la frontera agrícola a escala más detallada.

Que con recursos del Fondo Colombia Sostenible – FCS, se estructuró la Cooperación Técnica – CT: CO-T1646, denominada “Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial”, cuyo beneficiario es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objeto de la CT es implementar el Plan de Zonificación Ambiental formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) en las subregiones y municipios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con el fin de orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y de fortalecer la gobernanza territorial.

Que la CT está dividida en 3 componentes: 1) Zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, 2) Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola, y 3) Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las AEIA.

Que el Instituto Humboldt actuará como agencia ejecutora de la CT: CO-T1646, para lo cual desarrollará el objeto general de la misma y tres objetivos específicos: (i) zonificar ambientalmente de manera participativa municipios con alta deforestación y conflictos socioambientales para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, que permitan poner en marcha medidas específicas para frenar la deforestación; (ii) implementar proyectos productivos sostenibles de economía campesina y forestal teniendo en cuenta los resultados de la zonificación ambiental participativa en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y franja de estabilización de la frontera agrícola; y (iii) fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales regionales para la gestión de las AEIA.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	27 de 52

Para el desarrollo de los dos primeros componentes de la CT, se han definido las áreas susceptibles de zonificación en siete (7) municipios que hacen parte de dos (2) subregiones PDET que se localizan en la Región Amazónica. Los municipios fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) se localizan en núcleos de alta deforestación; (ii) agrupan el área continua más extensa de PDET; y (iii) las comunidades y organizaciones campesinas de estos municipios participan en las Mesas de diálogo campesinas conformadas con ocasión del Paro Nacional 2021. Los municipios priorizados son: San José del Guaviare, El Retorno y Calamar en el Departamento del Guaviare y Puerto Rico, Cartagena del Chairá, Solano y La Montañita en Caquetá.

Que el componente 1 es el más robusto de la CT y tiene por objeto zonificar de manera participativa los 7 municipios señalados anteriormente, con lineamientos detallados para el ordenamiento ambiental del territorio, que clasifiquen y actualicen las AEIA, focalicen áreas para la puesta en marcha de alternativas productivas sostenibles de economía campesina y forestal, y establezcan medidas específicas para frenar la deforestación.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona natural que estructure y elabore los materiales de divulgación de talleres y acuerdos comunitarios y de concertación en el proceso de zonificación ambiental para las 7 zonificaciones participativas estipuladas en el Componente 1 de la CT.

III. OBJETO ⁽²⁾

Prestar los servicios profesionales para desarrollar los contenidos y elaborar los materiales requeridos para las convocatorias a los espacios de participación y la divulgación general de los talleres y acuerdos comunitarios y de concertación para las 7 zonificaciones ambientales participativas en el marco del desarrollo del componente 1 de la Cooperación Técnica, bajo los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

IV. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES ⁽³⁾

1. Elaborar el plan de trabajo individual y cronograma, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, dentro de los cinco días calendario, siguientes al perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
2. Elaborar la estrategia de comunicación y divulgación para talleres y acuerdos comunitarios y de concertación en el marco del desarrollo de las 7 zonificaciones ambientales participativas.
3. Elaborar piezas de comunicación para el desarrollo de convocatorias a espacios de participación para las 7 zonificaciones participativas en coordinación con el coordinador del componente 1 y el equipo social.
4. Elaborar contenidos gráficos, didácticos y otras piezas de comunicación para el desarrollo de talleres y otros espacios de participación en las 7 zonificaciones participativas, en coordinación con el coordinador del componente 1 y el equipo social.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	28 de 52

5. Elaborar 7 piezas comunicativas para informar sobre el avancen en los resultados de las 7 zonificaciones ambientales participativas en coordinación con el coordinador del componente 1 y el equipo social.
6. Elaborar 7 piezas comunicativas para socializar y divulgar los resultados finales del proceso de las 7 zonificaciones participativas en coordinación con el coordinador del componente 1 y el equipo social.
7. Diseñar y elaborar una pieza comunicativa y de divulgación que dé cuenta de la experiencia general de los procesos de zonificación participativa en los 7 municipios, según indicaciones del coordinador del componente 1 y del equipo social.
8. Coordinar con el equipo técnico la programación de los trabajos de campo necesarios para realizar el proceso de comunicación en el desarrollo de las 7 zonificaciones ambientales participativas.
9. Participar en las reuniones del equipo cuando así lo determine el coordinador del componente 1.
10. Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en coordinación con el supervisor del presente contrato.

V. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS ⁽⁴⁾

1. Plan de trabajo individual y cronograma de actividades individuales, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
2. Un documento que contenga la estrategia de comunicación y divulgación para talleres y acuerdos comunitarios y de concertación en el marco del desarrollo de las 7 zonificaciones ambientales participativas.
3. Primer informe que contenga piezas de comunicación elaboradas para el desarrollo de convocatorias a espacios de participación para las 7 zonificaciones participativas en coordinación con el coordinador del componente 1 y el equipo social.
4. Primer informe que contenga los contenidos gráficos, didácticos y otras piezas de comunicación elaboradas para el desarrollo de talleres y otros espacios de participación en las 7 zonificaciones participativas, en coordinación con el coordinador del componente 1 y el equipo social.
5. Informe que contenga las 7 piezas comunicativas elaboradas para informar sobre el avance en los resultados de las 7 zonificaciones ambientales participativas en coordinación con el coordinador del componente 1 y el equipo social.
6. Segundo informe que contenga piezas de comunicación elaboradas para el desarrollo de convocatorias a espacios de participación para las 7 zonificaciones participativas en coordinación con el coordinador del componente 1 y el equipo social.
7. Segundo informe que contenga los contenidos gráficos, didácticos y otras piezas de comunicación elaboradas para el desarrollo de talleres y otros espacios de participación en las 7 zonificaciones participativas, en coordinación con el coordinador del componente 1 y el equipo social.
8. Informe que contenga 7 piezas comunicativas elaboradas para socializar y divulgar los resultados finales del proceso de las 7 zonificaciones participativas en coordinación con el coordinador del componente 1 y el equipo social.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	29 de 52

9. Una pieza comunicativa y de divulgación que dé cuenta de la experiencia general de los procesos de zonificación participativa en los 7 municipios, según indicaciones del coordinador del componente 1 y del equipo social.

Nota: Todos los resultados deben ser entregados en una copia en físico y dos en medio magnético.

VI. VALOR

El Instituto Humboldt ha determinado que el valor total del contrato es de: ⁽⁹⁾ **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 180.000.000)**, suma que incluye todos los costos y gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

VII. DURACIÓN ⁽⁷⁾

El plazo de ejecución del presente contrato es de 18 meses a partir de su perfeccionamiento y legalización.

VIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la ejercerá xxxx ⁽⁸⁾, quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

IX. RIESGOS LABORALES

El contratista en cumplimiento de la legislación vigente en lo relacionado a la Seguridad Social del trabajador independiente, se encuentra afiliado y cotizando en pensión y salud. De acuerdo con lo anterior y durante la vigencia del contrato, continuará cotizando al Sistema de Seguridad Social garantizando con ello su cobertura. De la misma forma, frente al tema de RIESGOS LABORALES el contratista en atención a la legislación vigente, deberá informar previo a la suscripción del presente contrato la Administradora de Riesgos a la cual se encuentra afiliado, para que el Instituto realice la correspondiente novedad en dicha afiliación. De no encontrarse afiliado a Administradora alguna, deberá manifestar a cuál desea afiliarse; en caso de no proporcionar esta información, el contratista manifiesta voluntariamente acogerse al Sistema General de Riesgos Laborales que realice el INSTITUTO, en los términos establecidos en el decreto 723 del 2013 y demás normas concordantes. El nivel de riesgo y su respectivo porcentaje, correspondiente a las actividades descritas es de: _____ - del Ingreso Base de Cotización (IBC). El pago de la totalidad del aporte, de acuerdo con la vigencia del contrato y la autoliquidación respectiva, serán cancelados por EL CONTRATISTA, de la misma forma como cancela su seguridad social en lo relacionado a salud y pensión, garantizando su cobertura durante el periodo que dure su contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	30 de 52

X. PERFIL ⁽⁹⁾

- 1. Formación académica:** Profesional en comunicación social, publicista, diseño gráfico y ciencias afines. Preferiblemente con estudios de posgrado en comunicación social o temas afines al objeto del cargo.
- 2. Experiencia específica:** Cuenta con más de cinco años de experiencia profesional en el diseño, elaboración y realización de proyectos y estrategias de comunicación, con enfoque social y ambiental. Preferiblemente experiencia en trabajo con comunidades.
- 3. Competencias personales:** Creatividad, organización y responsabilidad en el desempeño de las tareas, capacidad de análisis, capacidad para comunicar en lenguajes enfocados a diferentes públicos, excelentes destrezas de comunicación y capacidad para participar en equipos interdisciplinarios.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

XI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo a las normas de selección del INSTITUTO, el procedimiento de selección será por: LISTA CORTA.

XII DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR

1. Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes que acrediten idóneamente la formación y perfil. En el evento de contar con un título de educación superior obtenido en el exterior y se pretenda su acreditación como formación académica para la ejecución del contrato en Colombia, se deberá presentar el respectivo documento de convalidación del título. Para acreditar la experiencia deben adjuntarse certificaciones en las que se constate el tiempo y las labores o actividades ejecutadas, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación firmadas por las partes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Documento mediante el cual acredita estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión como independiente
4. Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado
5. Tarjeta Profesional, en el caso que se requiera.
6. Carta firmada indicando la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a la cual se encuentra afiliado o desea afiliarse.
7. Copia del certificado médico ocupacional de ingreso para las actividades que va a desarrollar, el cual debe ser expedido con fecha no superior a tres (3) años a la fecha de la firma del contrato y debe ser firmado por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	31 de 52

Certifica la veracidad de la información

Fecha: D ____ M ____ A ____ (10)

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	32 de 52

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. _____

COORDINADOR COMPONENTE 2

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	Convenio No. XXXX
Fuente:	
Componente:	Investigación en biodiversidad y servicios ecosistémicos
Subcomponente:	Gestión territorial de la biodiversidad
Rubro del POA:	Contratos de consultoría
Categoría de gasto:	Servicios personales
Solicitante:	María Teresa Becerra
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C

II. JUSTIFICACIÓN

Que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), cuyo objeto es promover la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que es función del Instituto generar y divulgar conocimiento sobre los procesos de transformación territorial; identificar los umbrales de cambio de los ecosistemas y definir las estrategias de gestión integral de la biodiversidad para fortalecer la capacidad de adaptación de los territorios. En este sentido, el Instituto Humboldt ha fortalecido su entendimiento sobre las *transiciones socioecológicas para la sostenibilidad* (TSS), definidas como “procesos de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	33 de 52

gestión que, basados en el conocimiento, pueden ser acordados por la sociedad, con el fin de alcanzar estados deseados de los territorios para convertirlos en territorios resilientes, impulsando modificaciones en las trayectorias de cambio”. Dentro de las diez TSS estudiadas y de importancia decisiva para el abordaje de paisajes diversos, se contemplan la transformación de áreas silvestres, la resistencia cultural y el reconocimiento de territorios étnicos y de otras colectividades, la conformación y pervivencia de paisajes rurales campesinos, la estabilización y reconversión de paisajes ganaderos bovinos y la emergencia de la rehabilitación y la restauración ecológica, en el camino hacia la sostenibilidad de los socioecosistemas, asegurando el acceso de las personas y comunidades a las contribuciones que ofrece la naturaleza y mejorando la resiliencia de los territorios frente a los cambios globales.

Que, en los años 2020 y 2021, el MinAmbiente formuló el Plan de Zonificación Ambiental, cuya zonificación indicativa a escala 1:100.000 actualizó el inventario de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y determinó la frontera agrícola en las subregiones PDET. El Plan de Zonificación Ambiental establece en su plan de acción para los próximos diez años, la formulación de zonificaciones ambientales participativas a una mayor escala de detalle para: (i) actualizar, caracterizar el uso, y de ser necesario ampliar el inventario de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial; (ii) generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir para la población que colinda con AEIA y/o que las ocupan; y (iii) delimitar la frontera agrícola a escala más detallada.

Que con recursos del Fondo Colombia Sostenible – FCS, se estructuró la Cooperación Técnica – CT: CO-T1646, denominada “*Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial*”, cuyo beneficiario es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objeto de la CT es implementar el Plan de Zonificación Ambiental formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) en las subregiones y municipios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con el fin de orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y de fortalecer la gobernanza territorial.

Que la CT está dividida en 3 componentes: 1) Zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, 2) Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola, y 3) Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las AEIA.

Que el Instituto Humboldt actuará como agencia ejecutora de la CT: CO-T1646, para lo cual desarrollará el objeto general de la misma y tres objetivos específicos: (i) zonificar ambientalmente de manera participativa municipios con alta deforestación y conflictos socioambientales para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, que permitan poner en marcha medidas específicas para frenar la deforestación; (ii) implementar proyectos productivos sostenibles de economía campesina y forestal teniendo en cuenta los resultados de la zonificación ambiental participativa en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	34 de 52

y franja de estabilización de la frontera agrícola; y (iii) fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales regionales para la gestión de las AEIA.

Que para el desarrollo del primer componente de la CT, se han definido las áreas susceptibles de zonificación en siete (7) municipios que hacen parte de dos (2) subregiones PDET que se localizan en la Región Amazónica. Los municipios fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) se localizan en núcleos de alta deforestación; (ii) agrupan el área continua más extensa de PDET; y (iii) las comunidades y organizaciones campesinas de estos municipios participan en las Mesas de diálogo campesinas conformadas con ocasión del Paro Nacional 2021. Los municipios priorizados son: San José del Guaviare, El Retorno y Calamar en el Departamento del Guaviare y Puerto Rico, Cartagena del Chairá, Solano y La Montañita en Caquetá. El área total susceptible de zonificación es de 3.310.341 Ha y no se incluyen las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ni los resguardos indígenas, por no ser objeto de zonificación conforme el Plan de Zonificación Ambiental. Se determinará de manera participativa con comunidades y organizaciones campesinas, la localización, el número y la extensión de áreas a zonificar que aporten al cumplimiento de las actividades previstas en el componente 1 de la CT.

Que para el componente 2 de la CT, denominado “*Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola*”, se pondrán en marcha alternativas productivas sostenibles de economía campesina y forestal para la población rural, con el fin de generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y condiciones de vida de la población que ocupa las AEIA, las áreas condicionadas de la frontera agrícola y la franja de estabilización de la frontera agrícola en los municipios priorizados en el Caquetá.

Que para el desarrollo del componente 2 de la CT, denominado “*Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola*”, se hace necesaria la contratación de un Zootecnista, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agroforestal, Agrólogo o afines o profesional en ciencias ambientales, deseable posgrado en temas de desarrollo rural, desarrollo sostenible, medio ambiente y desarrollo, producción sostenible, economía campesina o temas afines, para realizar la coordinación técnico administrativa del componente 2 de la CT en los municipios de Solano, Cartagena de Chairá, Puerto Rico y La Montañita (Caquetá).

III. OBJETO

Prestar los servicios profesionales para realizar la coordinación técnico administrativa del componente 2 de la CT denominado “*Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola*”, en los municipios de Solano, Cartagena de Chairá, Puerto Rico y La Montañita (Caquetá), garantizando la elaboración de un plan de acción para desarrollar el componente, la programación de los trabajos de campo, la consolidación de documentos, entre otras labores propias de la coordinación, bajo los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	35 de 52

IV. ACTIVIDADES /OBLIGACIONES

1. Desarrollar un plan de trabajo con las actividades, el cual deberá ser presentado a los cinco días calendario siguientes al perfeccionamiento y legalización del presente contrato. El mismo deberá ser aprobado por el (la) supervisor (a).
2. Elaborar el plan operativo u hoja de ruta para el desarrollo del componente 2 de la CT, incluyendo el cronograma de actividades necesarias para el logro de los productos previstos, señalando también las responsabilidades de la empresa o firma consultora a contratar y las necesidades y momentos de articulación con el resto del equipo del proyecto. El plan operativo deberá presentarse para la aprobación del supervisor del contrato, dentro del primer mes siguiente al perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
3. Elaborar un documento con la revisión, análisis y sistematización de literatura que integre las metodologías desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y otras instituciones y agencias en torno a la implementación de alternativas productivas sostenibles de economía campesina y forestal.
4. Coordinar técnica y administrativamente las actividades, obligaciones, resultados, informes y productos establecidos en el componente 2 de la CT, verificando y garantizando el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y productos pactados dentro del componente.
5. Acompañar el trámite de convocatoria, selección y contratación de la empresa consultora que desarrollará la implementación de alternativas productivas sostenibles en el departamento del Caquetá con las comunidades de los territorios priorizados según el Plan de Zonificación Ambiental.
6. Fungir como supervisor del contrato con la empresa consultora seleccionada, realizando un seguimiento constante a la ejecución de las actividades pactadas y su cronograma, solicitud de informes financieros y técnicos y las demás actividades relacionadas. Esto también contempla el trámite de terminación y liquidación de los mismos.
7. Realizar la revisión y retroalimentación de los productos técnicos entregados por la empresa consultora.
8. Informar con la debida antelación al supervisor del contrato y a la oficina jurídica del Instituto Humboldt sobre cualquier eventualidad o alerta en la ejecución del contrato de la empresa consultora.
9. De forma mensual, o con mayor frecuencia si se considera necesario, organizar y liderar reuniones de seguimiento a la implementación del proyecto por parte de la empresa consultora.
10. Realizar visitas de reconocimiento a las áreas definidas por el Plan de Zonificación Ambiental para la implementación de alternativas productivas sostenibles en el marco del proyecto.
11. Coordinar con el apoyo técnico de la firma consultora y el equipo del proyecto la programación de los trabajos de campo y demás actividades necesarias para la implementación de las alternativas de producción sostenible.
12. Participar en las reuniones periódicas con la empresa consultora o convocadas por el equipo del proyecto en donde se considere conveniente o estratégico la participación y aportes del componente 2.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	36 de 52

13. Participar en el diseño y desarrollo de cuatro (4) talleres con las comunidades del territorio para el fortalecimiento de capacidades en torno a la implementación de alternativas de producción sostenible.
14. Acompañar los trámites de terminación y liquidación de los contratos de consultoría relacionados con el componente 2 de la CT.
15. Facilitar espacios de articulación del componente 2 con los demás componentes del proyecto de la CT.
16. Apoyar la elaboración de los reportes requeridos sobre la implementación del proyecto según lo requiera el Instituto Humboldt y el Fondo Colombia Sostenible.
17. Coordinar y garantizar la articulación de los resultados del proyecto con la Infraestructura Institucional de Datos (I2D) del Instituto Humboldt.
18. Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en coordinación con el supervisor del presente contrato.

V. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo individual y cronograma de actividades individuales, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
2. Plan operativo y hoja de ruta para el desarrollo del componente 2 de la CT, incluyendo el cronograma de actividades necesarias para el logro de los productos previstos, señalando también las responsabilidades de la empresa de consultoría a contratar y las necesidades y momentos de articulación con el resto del equipo del proyecto, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
3. Informes periódicos de coordinación técnica y administrativa y de avance de las actividades, obligaciones, resultados, informes y productos establecidos en el componente 2 de la CT, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
4. Documento con la revisión, análisis y sistematización de literatura que integre las metodologías desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y otras instituciones y agencias en torno a la implementación de alternativas productivas sostenibles de economía campesina y forestal.
5. Documento con la programación de los trabajos de campo y demás actividades necesarias para la implementación de las alternativas de producción sostenible en coordinación con la empresa de consultoría elegida.
6. Copia de los productos técnicos entregados por la empresa consultora, que incluyan la revisión, retroalimentación y visto bueno del coordinador del Componente 2 de la CT.
7. Memorias de las reuniones mensuales de seguimiento a la implementación del proyecto por parte de la empresa consultora.
8. Informes de visitas a las áreas definidas por el Plan de Zonificación Ambiental para la implementación de alternativas productivas sostenibles en el marco del proyecto.
9. Memorias de las reuniones organizadas por la empresa consultora o la coordinación general del proyecto en donde haya participado el coordinador del Componente 2.
10. Copia de las actas de terminación y liquidación del contrato de consultoría relacionados con el componente 2 del CT.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	37 de 52

11. Memorias de los espacios de articulación del componente 2 con los demás componentes del proyecto de CT.
12. Certificado de ingreso de la información generada en los diferentes productos a la Infraestructura Institucional de Datos I2D, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto.
13. Si aplica, formato de cesión de derechos de autor de las imágenes generadas debidamente suscrito.
14. Si aplica, certificación del Banco de Imágenes del Instituto.
15. Reportes requeridos sobre la implementación del proyecto según lo requiera el Instituto Humboldt y el Fondo Colombia Sostenible.
16. Documento con los acuerdos de producción sostenible suscritos con 20 familias en el territorio.

Nota: Todos los resultados deben ser entregados en una copia en físico y dos en medio magnético.

VI. VALOR

El Instituto Humboldt ha determinado que el valor total del contrato es de: **CIEN TO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 138.600.000)**, suma que incluye todos los costos y gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

VII. DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 18 meses a partir de su perfeccionamiento y legalización.

VIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la ejercerá xxxx, quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

IX. RIESGOS LABORALES

El contratista en cumplimiento de la legislación vigente en lo relacionado a la Seguridad Social del trabajador independiente, se encuentra afiliado y cotizando en pensión y salud. De acuerdo con lo anterior y durante la vigencia del contrato, continuará cotizando al Sistema de Seguridad Social garantizando con ello su cobertura. De la misma forma, frente al tema de RIESGOS LABORALES el contratista en atención a la legislación vigente, deberá informar previo a la suscripción del presente contrato la Administradora de Riesgos a la cual se encuentra afiliado, para que el Instituto realice la correspondiente novedad en dicha afiliación. De no encontrarse afiliado a Administradora alguna, deberá manifestar a cuál desea afiliarse; en caso de no proporcionar esta información, el contratista manifiesta voluntariamente acogerse al Sistema General de Riesgos Laborales que realice el INSTITUTO, en los términos establecidos en el decreto 723 del 2013 y demás normas concordantes. El nivel de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	38 de 52

riesgo y su respectivo porcentaje, correspondiente a las actividades descritas es de: _____ - del Ingreso Base de Cotización (IBC). El pago de la totalidad del aporte, de acuerdo con la vigencia del contrato y la autoliquidación respectiva, serán cancelados por EL CONTRATISTA, de la misma forma como cancela su seguridad social en lo relacionado a salud y pensión, garantizando su cobertura durante el periodo que dure su contrato.

X. PERFIL

- Formación académica:** Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, zootecnista, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agroforestal, Agrólogo o afines o profesional en ciencias ambientales, deseable posgrado en temas de desarrollo rural, desarrollo sostenible, medio ambiente y desarrollo, producción sostenible, economía campesina o temas afines.
- Experiencia específica:** Cuenta con mínimo tres años de experiencia en trabajo rural comunitario, implementación de sistemas productivos agropecuarios sostenibles, deseable experiencia en desarrollo proyectos de economía campesina, y trabajo con organizaciones campesinas preferiblemente de Caquetá y Guaviare.
- Competencias personales:** Capacidad para compilación y síntesis de información y documentos, capacidad para liderar y orientar discusiones, capacidad para trabajar conjuntamente en grupos interdisciplinarios.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

XI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo a las normas de selección del INSTITUTO, el procedimiento de selección será por: LISTA CORTA

XII DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR

- Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes que acrediten idóneamente la formación y perfil. En el evento de contar con un título de educación superior obtenido en el exterior y se pretenda su acreditación como formación académica para la ejecución del contrato en Colombia, se deberá presentar el respectivo documento de convalidación del título. Para acreditar la experiencia deben adjuntarse certificaciones en las que se constate el tiempo y las labores o actividades ejecutadas, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación firmadas por las partes.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Documento mediante el cual acredita estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión como independiente
- Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado
- Tarjeta Profesional, en el caso que se requiera.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	39 de 52

6. Carta firmada indicando la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a la cual se encuentra afiliado o desea afiliarse.
7. Copia del certificado médico ocupacional de ingreso para las actividades que va a desarrollar, el cual debe ser expedido con fecha no superior a tres (3) años a la fecha de la firma del contrato y debe ser firmado por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.

Certifica la veracidad de la información

Fecha: D M A (10)

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	40 de 52

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. _____

COORDINADOR COMPONENTE 3

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	Convenio No. XXXX
Fuente:	
Componente:	Investigación en biodiversidad y servicios ecosistémicos
Subcomponente:	Gestión territorial de la biodiversidad
Rubro del POA:	Contratos de consultoría
Categoría de gasto:	Servicios personales
Solicitante:	María Teresa Becerra
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C

II. JUSTIFICACIÓN ⁽¹⁾

Que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), cuyo objeto es promover la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que es función del Instituto generar y divulgar conocimiento sobre los procesos de transformación territorial; identificar los umbrales de cambio de los ecosistemas y definir las estrategias de gestión integral de la biodiversidad para fortalecer la capacidad de adaptación de los territorios. En este sentido, el Instituto Humboldt ha fortalecido su entendimiento sobre las *transiciones socioecológicas para la sostenibilidad (TSS)*, definidas como “procesos de gestión que, basados en el conocimiento, pueden ser acordados por la sociedad, con el fin

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	41 de 52

de alcanzar estados deseados de los territorios para convertirlos en territorios resilientes, impulsando modificaciones en las trayectorias de cambio”. Dentro de las diez TSS estudiadas y de importancia decisiva para el abordaje de paisajes diversos, se contemplan la transformación de áreas silvestres, la resistencia cultural y el reconocimiento de territorios étnicos y de otras colectividades, la conformación y pervivencia de paisajes rurales campesinos, la estabilización y reconversión de paisajes ganaderos bovinos y la emergencia de la rehabilitación y la restauración ecológica, en el camino hacia la sostenibilidad de los socioecosistemas, asegurando el acceso de las personas y comunidades a las contribuciones que ofrece la naturaleza y mejorando la resiliencia de los territorios frente a los cambios globales.

Que, en los años 2020 y 2021, el MinAmbiente formuló el Plan de Zonificación Ambiental, cuya zonificación indicativa a escala 1:100.000 actualizó el inventario de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y determinó la frontera agrícola en las subregiones PDET. El Plan de Zonificación Ambiental establece en su plan de acción para los próximos diez años, la formulación de zonificaciones ambientales participativas a una mayor escala de detalle para: (i) actualizar, caracterizar el uso, y de ser necesario ampliar el inventario de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial; (ii) generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir para la población que colinda con AEIA y/o que las ocupan; y (iii) delimitar la frontera agrícola a escala más detallada.

Que con recursos del Fondo Colombia Sostenible – FCS, se estructuró la Cooperación Técnica – CT: CO-T1646, denominada “Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial”, cuyo beneficiario es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objeto de la CT es implementar el Plan de Zonificación Ambiental formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) en las subregiones y municipios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con el fin de orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y de fortalecer la gobernanza territorial.

Que la CT está dividida en 3 componentes: 1) Zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, 2) Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola, y 3) Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las AEIA.

Que el Instituto Humboldt actuará como agencia ejecutora de la CT: CO-T1646, para lo cual desarrollará el objeto general de la misma y tres objetivos específicos: (i) zonificar ambientalmente de manera participativa municipios con alta deforestación y conflictos socioambientales para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, que permitan poner en marcha medidas específicas para frenar la deforestación; (ii) implementar proyectos productivos sostenibles de economía campesina y forestal teniendo en cuenta los resultados de la zonificación ambiental participativa en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y franja de estabilización de la frontera agrícola; y (iii) fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales regionales para la gestión de las AEIA.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	42 de 52

Que el componente 3 de la CT, denominado Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las AEIA, tiene por objeto fortalecer la gestión de autoridades ambientales regionales que tienen jurisdicción en las subregiones PDET Sur de Bolívar y Bajo Cauca Antioqueño, para la formulación del Plan de Manejo de AEIA declaradas que no dispongan de dicho instrumento, o para iniciar la ruta de declaratoria de AEIA no declaradas, o para la formulación de medidas de manejo como estrategias complementarias de conservación en caso de que la autoridad ambiental decida no declararlas, en municipios con alta deforestación.

Que, para ello, se apoyará la consolidación de un inventario de AEIA por cada autoridad ambiental con jurisdicción en las subregiones PDET priorizadas, a partir de las zonas que presentan una alta oferta de servicios ecosistémicos identificadas por la zonificación ambiental indicativa del Plan de Zonificación Ambiental en la franja de estabilización de la frontera agrícola y/o en las prioridades establecidas por las autoridades ambientales en sus instrumentos de planificación. Con este inventario, se apoyará la formulación de un (1) Plan de Manejo, o de una (1) ruta de declaratoria, o de una (1) Estrategia Complementaria de Conservación para cada una de las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en las subregiones PDET, de manera concertada con la autoridad ambiental y con la participación de las comunidades rurales que colindan o están próximas a dichas zonas.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona natural que lleve a cabo la coordinación técnica y administrativa del componente 3 de la CT, garantizando el desarrollo del objeto del componente a través de la coordinación del trabajo que ejecutarán dos firmas consultoras, una en cada jurisdicción de Autoridad Ambiental, teniendo como punto de partida las experiencias metodológicas previas desarrolladas por MinAmbiente y otras agencias, la elaboración de un plan de acción para desarrollar todo el componente, la programación de los trabajos, la consolidación de documentos, entre otras labores propias de la coordinación.

III. OBJETO ⁽²⁾

Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo la coordinación técnico-administrativa del componente 3: “Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las AEIA” de la Cooperación Técnica - CT: “Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial”, garantizando la elaboración de un plan de acción para desarrollar todo el componente, la programación de los trabajos, la consolidación de documentos, entre otras labores propias de la coordinación, bajo los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

IV. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES ⁽³⁾

1. Elaborar el plan de trabajo individual y cronograma, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, dentro de los cinco días calendario siguientes al perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
2. Elaborar el plan operativo u hoja de ruta para el desarrollo del componente 3 de la CT, incluyendo el cronograma de actividades necesarias para el logro de los productos previstos, señalando también las responsabilidades de las empresas de consultoría a

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	43 de 52

contratar y las necesidades y momentos de articulación con el resto del equipo del proyecto. El plan operativo deberá presentarse para la aprobación del supervisor del contrato, dentro del primer mes siguiente al perfeccionamiento y legalización del presente contrato.

3. Coordinar técnica y administrativamente las actividades, obligaciones, resultados, informes y productos establecidos en el componente 3 de la CT, verificando y garantizando el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y productos pactados dentro del componente.
4. Establecer, en acuerdo con las Corporaciones Autónomas Regionales de la zona de trabajo (Corantioquia y CSB), los alcances, actividades, productos, presupuesto y cronograma que regirán los contratos de las empresas consultoras que consolidarán el inventario de las AEIA y que fortalecerán las estrategias de conservación priorizadas en los territorios.
5. Acompañar el trámite de convocatoria, selección y contratación de las empresas consultoras que consolidarán el inventario de las AEIA y que fortalecerán las estrategias de conservación priorizadas en los territorios.
6. Fungir como supervisor de los contratos de las empresas consultoras seleccionadas, realizando un seguimiento constante a la ejecución de las actividades pactadas y su cronograma, solicitud de informes financieros y técnicos y las demás actividades relacionadas. Esto también contempla el trámite de terminación y liquidación de los mismos.
7. Realizar la revisión y retroalimentación de los productos técnicos entregados por las empresas consultoras.
8. Informar con la debida antelación al supervisor del contrato y a la oficina jurídica del Instituto Humboldt sobre cualquier eventualidad o alerta en la ejecución de los contratos de las empresas consultoras.
9. De forma mensual, o con mayor frecuencia si se considera necesario, organizar y liderar reuniones de seguimiento a la implementación del proyecto por parte de las empresas consultoras. A estas reuniones se debe invitar a las Corporaciones Autónomas Regionales, con el fin de facilitar la inclusión de las necesidades, visiones y apuestas de las Corporaciones en materia de conservación dentro de los procesos de conservación que se estarán fortaleciendo.
10. Realizar visitas de reconocimiento a las áreas de conservación que serán fortalecidas en el marco del proyecto.
11. Participar en las reuniones organizadas por las empresas consultoras o las Corporaciones (Corantioquia o CBS) en donde se considere conveniente o estratégico la participación del Instituto Humboldt.
12. Acompañar los trámites de terminación y liquidación de los contratos de consultoría relacionados con el componente 3 del CT.
13. Facilitar espacios de articulación del componente 3 con los demás componentes del proyecto de CT.
14. Apoyar la elaboración de los reportes requeridos sobre la implementación del proyecto según lo requiera el Instituto Humboldt y el Fondo Colombia Sostenible.
15. Coordinar y garantizar la articulación de los resultados del proyecto con la Infraestructura Institucional de Datos (I2D) del Instituto Humboldt.
16. Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en coordinación con el supervisor del presente contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	44 de 52

V. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS ⁽⁴⁾

1. Plan de trabajo individual y cronograma de actividades individuales, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
2. Plan operativo y hoja de ruta para el desarrollo del componente 3 de la CT, incluyendo el cronograma de actividades necesarias para el logro de los productos previstos, señalando también las responsabilidades de las empresas de consultoría a involucrar y las necesidades y momentos de articulación con el resto del equipo del proyecto, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
3. Informes periódicos de coordinación técnica y administrativa y de avance de las actividades, obligaciones, resultados, informes y productos establecidos en el componente 3 de la CT, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
4. Documento discutido con las Corporaciones Autónomas Regionales de la zona de trabajo (Corantioquia y CSB), en donde se establecen los alcances, actividades, productos, presupuesto y cronograma que regirán los contratos de las empresas consultoras que consolidarán el inventario de las AEIA y que fortalecerán las estrategias de conservación priorizadas en los territorios.
5. Copia de los documentos necesarios para el trámite de convocatoria, selección y contratación de las empresas consultoras que consolidarán el inventario de las AEIA y que fortalecerán las estrategias de conservación priorizadas en los territorios.
6. Informes de supervisión de los contratos de las empresas consultoras seleccionadas.
7. Copia de los productos técnicos entregados por las empresas consultoras, que incluyan la revisión, retroalimentación y visto bueno del coordinador del Componente 3 de la CT.
8. Memorias de las reuniones mensuales de seguimiento a la implementación del proyecto por parte de las empresas consultoras.
9. Informes de visitas de reconocimiento a las áreas de conservación que serán fortalecidas en el marco del proyecto.
10. Memorias de las reuniones organizadas por las empresas consultoras o las Corporaciones (Corantioquia o CBS) en donde haya participado el coordinador del proyecto.
11. Copia de las actas de terminación y liquidación de los contratos de consultoría relacionados con el componente 3 del CT.
12. Memorias de los espacios de articulación del componente 3 con los demás componentes del proyecto de CT.
13. Certificado de ingreso de la información generada en los diferentes productos a la Infraestructura Institucional de Datos I2D, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto
14. Si aplica, formato de cesión de derechos de autor de las imágenes generadas debidamente suscrito.
15. Si aplica, certificación del Banco de Imágenes del Instituto.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	45 de 52

VI. VALOR

El Instituto Humboldt ha determinado que el valor total del contrato es de: ⁽⁹⁾ **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 125.409.600)**, suma que incluye todos los costos y gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

VII. DURACIÓN ⁽⁷⁾

El plazo de ejecución del presente contrato es de 18 meses a partir de su perfeccionamiento y legalización.

VIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la ejercerá xxxx ⁽⁸⁾, quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

IX. RIESGOS LABORALES

El contratista en cumplimiento de la legislación vigente en lo relacionado a la Seguridad Social del trabajador independiente, se encuentra afiliado y cotizando en pensión y salud. De acuerdo con lo anterior y durante la vigencia del contrato, continuará cotizando al Sistema de Seguridad Social garantizando con ello su cobertura. De la misma forma, frente al tema de RIESGOS LABORALES el contratista en atención a la legislación vigente, deberá informar previo a la suscripción del presente contrato la Administradora de Riesgos a la cual se encuentra afiliado, para que el Instituto realice la correspondiente novedad en dicha afiliación. De no encontrarse afiliado a Administradora alguna, deberá manifestar a cuál desea afiliarse; en caso de no proporcionar esta información, el contratista manifiesta voluntariamente acogerse al Sistema General de Riesgos Laborales que realice el INSTITUTO, en los términos establecidos en el decreto 723 del 2013 y demás normas concordantes. El nivel de riesgo y su respectivo porcentaje, correspondiente a las actividades descritas es de: _____ - del Ingreso Base de Cotización (IBC). El pago de la totalidad del aporte, de acuerdo con la vigencia del contrato y la autoliquidación respectiva, serán cancelados por EL CONTRATISTA, de la misma forma como cancela su seguridad social en lo relacionado a salud y pensión, garantizando su cobertura durante el periodo que dure su contrato.

X. PERFIL ⁽⁹⁾

- Formación académica:** Profesional en ciencias ambientales, geografía, biología, ecología, ingeniería forestal, ciencias afines, arquitectura o ciencias sociales y afines. A nivel de posgrado, áreas como desarrollo regional, desarrollo rural, planificación, ordenamiento territorial, conservación de la biodiversidad, ecología, entre otras.
- Experiencia específica:** Cuenta con más de cinco años de experiencia profesional en el diseño, formulación e implementación de proyectos de gestión ambiental, desarrollo

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	46 de 52

regional, desarrollo rural, gestión forestal, planificación u ordenamiento territorial, con enfoque ambiental. Experiencia en trabajo con comunidades.

- 3. Competencias personales:** Organización y responsabilidad en el desempeño de las tareas, capacidad de análisis y síntesis de información, capacidad para consolidar documentos técnicos, excelentes destrezas de comunicación y capacidad para participar y liderar equipos interdisciplinarios.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

XI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo a las normas de selección del INSTITUTO, el procedimiento de selección será por: LISTA CORTA.

XII DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR

1. Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes que acrediten idóneamente la formación y perfil. En el evento de contar con un título de educación superior obtenido en el exterior y se pretenda su acreditación como formación académica para la ejecución del contrato en Colombia, se deberá presentar el respectivo documento de convalidación del título. Para acreditar la experiencia deben adjuntarse certificaciones en las que se constate el tiempo y las labores o actividades ejecutadas, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación firmadas por las partes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Documento mediante el cual acredita estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión como independiente
4. Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado
5. Tarjeta Profesional, en el caso que se requiera.
6. Carta firmada indicando la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a la cual se encuentra afiliado o desea afiliarse.
7. Copia del certificado médico ocupacional de ingreso para las actividades que va a desarrollar, el cual debe ser expedido con fecha no superior a tres (3) años a la fecha de la firma del contrato y debe ser firmado por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.

Certifica la veracidad de la información

Fecha: D ____ M ____ A ____ (10)

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	47 de 52

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. _____

CONSULTOR GUÍA INCORPORACIÓN ZAP EN OT

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	Convenio No. XXXX
Fuente:	
Componente:	Investigación en biodiversidad y servicios ecosistémicos
Subcomponente:	Gestión territorial de la biodiversidad
Rubro del POA:	Contratos de consultoría
Categoría de gasto:	Servicios personales
Solicitante:	María Teresa Becerra
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C

II. JUSTIFICACIÓN ⁽¹⁾

Que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), cuyo objeto es promover la gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que es función del Instituto generar y divulgar conocimiento sobre los procesos de transformación territorial; identificar los umbrales de cambio de los ecosistemas y definir las estrategias de gestión integral de la biodiversidad para fortalecer la capacidad de adaptación de los territorios. En este sentido, el Instituto Humboldt ha fortalecido su entendimiento sobre las *transiciones socioecológicas para la sostenibilidad (TSS)*, definidas como “procesos de gestión que, basados en el conocimiento, pueden ser acordados por la sociedad, con el fin

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	48 de 52

de alcanzar estados deseados de los territorios para convertirlos en territorios resilientes, impulsando modificaciones en las trayectorias de cambio”. Dentro de las diez TSS estudiadas y de importancia decisiva para el abordaje de paisajes diversos, se contemplan la transformación de áreas silvestres, la resistencia cultural y el reconocimiento de territorios étnicos y de otras colectividades, la conformación y pervivencia de paisajes rurales campesinos, la estabilización y reconversión de paisajes ganaderos bovinos y la emergencia de la rehabilitación y la restauración ecológica, en el camino hacia la sostenibilidad de los socioecosistemas, asegurando el acceso de las personas y comunidades a las contribuciones que ofrece la naturaleza y mejorando la resiliencia de los territorios frente a los cambios globales.

Que, en los años 2020 y 2021, el MinAmbiente formuló el Plan de Zonificación Ambiental, cuya zonificación indicativa a escala 1:100.000 actualizó el inventario de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y determinó la frontera agrícola en las subregiones PDET. El Plan de Zonificación Ambiental establece en su plan de acción para los próximos diez años, la formulación de zonificaciones ambientales participativas a una mayor escala de detalle para: (i) actualizar, caracterizar el uso, y de ser necesario ampliar el inventario de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial; (ii) generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir para la población que colinda con AEIA y/o que las ocupan; y (iii) delimitar la frontera agrícola a escala más detallada.

Que con recursos del Fondo Colombia Sostenible – FCS, se estructuró la Cooperación Técnica – CT: CO-T1646, denominada “Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial”, cuyo beneficiario es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objeto de la CT es implementar el Plan de Zonificación Ambiental formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) en las subregiones y municipios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con el fin de orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y de fortalecer la gobernanza territorial.

Que la CT está dividida en 3 componentes: 1) Zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, 2) Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola, y 3) Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las AEIA.

Que el Instituto Humboldt actuará como agencia ejecutora de la CT: CO-T1646, para lo cual desarrollará el objeto general de la misma y tres objetivos específicos: (i) zonificar ambientalmente de manera participativa municipios con alta deforestación y conflictos socioambientales para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, que permitan poner en marcha medidas específicas para frenar la deforestación; (ii) implementar proyectos productivos sostenibles de economía campesina y forestal teniendo en cuenta los resultados de la zonificación ambiental participativa en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y franja de estabilización de la frontera agrícola; y (iii) fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales regionales para la gestión de las AEIA.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	49 de 52

Para el desarrollo del primer componente de la CT, se ha definido las áreas susceptibles de zonificación en siete (7) municipios que hacen parte de dos (2) subregiones PDET que se localizan en la Región Amazónica. Los municipios fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) se localizan en núcleos de alta deforestación; (ii) agrupan el área continua más extensa de PDET; y (iii) las comunidades y organizaciones campesinas de estos municipios participan en las Mesas de diálogo campesinas conformadas con ocasión del Paro Nacional 2021. Los municipios priorizados son: San José del Guaviare, El Retorno y Calamar en el Departamento del Guaviare y Puerto Rico, Cartagena del Chairá, Solano y La Montañita en Caquetá.

Que el componente 1 es el más robusto de la CT y tiene por objeto zonificar de manera participativa los 7 municipios señalados anteriormente, con lineamientos detallados para el ordenamiento ambiental del territorio, que clasifiquen y actualicen las AEIA, focalicen áreas para la puesta en marcha de alternativas productivas sostenibles de economía campesina y forestal, y establezcan medidas específicas para frenar la deforestación.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona natural que diseñe y elabore una guía metodológica para la incorporación de los lineamientos del Plan de Zonificación Ambiental y las zonificaciones ambientales participativas en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial local.

III. OBJETO ⁽²⁾

Prestar los servicios profesionales para diseñar y elaborar una guía metodológica para la incorporación de los lineamientos del Plan de Zonificación Ambiental y las zonificaciones ambientales participativas en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial local, bajo los lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

IV. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES ⁽³⁾

1. Elaborar el plan de trabajo individual y cronograma, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, dentro de los cinco días calendario, siguientes al perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
2. Revisar, analizar antecedentes, documentos generales y metodologías que se han desarrollado en el marco de los procesos de Zonificación Ambiental Participativa y de la construcción del Plan de Zonificación Ambiental, desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Diagnosticar elementos relevantes desde los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial en los 7 municipios donde se desarrollarán las Zonificaciones Ambientales Participativas, para el desarrollo de la guía de incorporación de lineamientos del Plan de Zonificación Ambiental en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial local, de acuerdo a lineamientos del supervisor del contrato.
4. Revisar las capacidades técnicas de las entidades territoriales (7 municipios) y autoridades ambientales del Caquetá y Guaviare para la incorporación de los lineamientos del Plan de Zonificación Ambiental en los instrumentos de planificación

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	50 de 52

y ordenamiento territorial a partir de la búsqueda en fuentes secundarias de información y de acuerdo a lineamientos del supervisor del contrato.

5. Elaborar informes de avance en el diseño y estructuración de la guía metodológica para la incorporación de los lineamientos del Plan de Zonificación Ambiental y las zonificaciones ambientales participativas en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial local.
6. Elaborar una guía metodológica para la incorporación de los lineamientos del Plan de Zonificación Ambiental y las zonificaciones ambientales participativas en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial local.
7. Participar en las reuniones de seguimiento que defina el supervisor del contrato.
8. Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en coordinación con el supervisor del presente contrato.

V. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS ⁽⁴⁾

1. Plan de trabajo individual y cronograma de actividades individuales, detallando las actividades a ser adelantadas para el logro del objeto del contrato, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
2. Documento que contenga el diagnóstico de aspectos relevantes para la guía metodológica, identificados en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial en los 7 municipios donde se desarrollarán las Zonificaciones Ambientales Participativas.
3. Documento que contenga el diagnóstico de las capacidades técnicas de los 7 municipios donde se desarrollarán las Zonificaciones Ambientales Participativas, y de las autoridades ambientales del Caquetá y Guaviare para la incorporación de los lineamientos del Plan de Zonificación Ambiental en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
4. Informe de avance del diseño y estructuración de la guía metodológica para la incorporación de los lineamientos del Plan de Zonificación Ambiental y las zonificaciones ambientales participativas en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial local.
5. Documento que contenga una guía metodológica para la incorporación de los lineamientos del Plan de Zonificación Ambiental y las zonificaciones ambientales participativas en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial local.
6. Formato de cesión de derechos de autor de las imágenes generadas por el contrato debidamente suscrito.
7. Certificación del Banco de Imágenes del Instituto.

Nota: Todos los resultados deben ser entregados en una copia en físico y dos en medio magnético.

VI. VALOR

El Instituto Humboldt ha determinado que el valor total del contrato es de: ⁽⁵⁾ **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 82.800.000)**, suma que incluye todos los costos y gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	51 de 52

VII. DURACIÓN ⁽⁷⁾

El plazo de ejecución del presente contrato es de 8 meses a partir de su perfeccionamiento y legalización.

VIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la ejercerá xxxx ⁽⁸⁾, quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

IX. RIESGOS LABORALES

El contratista en cumplimiento de la legislación vigente en lo relacionado a la Seguridad Social del trabajador independiente, se encuentra afiliado y cotizando en pensión y salud. De acuerdo con lo anterior y durante la vigencia del contrato, continuará cotizando al Sistema de Seguridad Social garantizando con ello su cobertura. De la misma forma, frente al tema de RIESGOS LABORALES el contratista en atención a la legislación vigente, deberá informar previo a la suscripción del presente contrato la Administradora de Riesgos a la cual se encuentra afiliado, para que el Instituto realice la correspondiente novedad en dicha afiliación. De no encontrarse afiliado a Administradora alguna, deberá manifestar a cuál desea afiliarse; en caso de no proporcionar esta información, el contratista manifiesta voluntariamente acogerse al Sistema General de Riesgos Laborales que realice el INSTITUTO, en los términos establecidos en el decreto 723 del 2013 y demás normas concordantes. El nivel de riesgo y su respectivo porcentaje, correspondiente a las actividades descritas es de: _____ - del Ingreso Base de Cotización (IBC). El pago de la totalidad del aporte, de acuerdo con la vigencia del contrato y la autoliquidación respectiva, serán cancelados por EL CONTRATISTA, de la misma forma como cancela su seguridad social en lo relacionado a salud y pensión, garantizando su cobertura durante el periodo que dure su contrato.

X. PERFIL ⁽⁹⁾

- 1. Formación académica:** Profesional en ciencias ambientales o ciencias afines, arquitectura o ciencias sociales y afines. A nivel de posgrado, áreas como desarrollo regional, desarrollo rural, planificación, ordenamiento territorial, entre otras.
- 2. Experiencia específica:** Cuenta con 3 años de experiencia profesional en proyectos de gestión ambiental, desarrollo regional, desarrollo rural, planificación u ordenamiento territorial.
- 3. Competencias personales:** Organización y responsabilidad en el desempeño de las tareas, capacidad de análisis y síntesis de información, capacidad para consolidar documentos técnicos, excelentes destrezas de comunicación y capacidad para participar y liderar equipos interdisciplinarios.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-06
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES SELECCIÓN DIRECTA	PÁGINA:	52 de 52

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

XI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo a las normas de selección del INSTITUTO, el procedimiento de selección será por: LISTA CORTA.

XII DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR

1. Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes que acrediten idóneamente la formación y perfil. En el evento de contar con un título de educación superior obtenido en el exterior y se pretenda su acreditación como formación académica para la ejecución del contrato en Colombia, se deberá presentar el respectivo documento de convalidación del título. Para acreditar la experiencia deben adjuntarse certificaciones en las que se constate el tiempo y las labores o actividades ejecutadas, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación firmadas por las partes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Documento mediante el cual acredita estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión como independiente
4. Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado
5. Tarjeta Profesional, en el caso que se requiera.
6. Carta firmada indicando la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a la cual se encuentra afiliado o desea afiliarse.
7. Copia del certificado médico ocupacional de ingreso para las actividades que va a desarrollar, el cual debe ser expedido con fecha no superior a tres (3) años a la fecha de la firma del contrato y debe ser firmado por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.

Certifica la veracidad de la información

Fecha: D _____ M _____ A _____ (10)

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____